

**ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Orden de este Ministerio de 15 de diciembre de 1964.**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento ministerial de 15 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero del corriente año), en virtud de la cual se convocó concurso de traslado para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores,

Este Ministerio, de conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, ha resuelto nombrar para las plazas mercantiles que se indican a los Corredores Colegiados de Comercio que a continuación se relacionan:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre del Corredor
Orihuela .....	Alicante .....	Don Ernesto Ruiz Ferrando.
Burriana .....	Castellón de la Plana .....	Don Nicolás Calvo Rodríguez.
Mataró .....	Gerona .....	Don Alfredo Blasco Campos.
Motril .....	Granada .....	Don Valeriano Moreno Torres.
Linares .....	Jaén .....	Don Francisco Jóver Balaguer.
Cieza .....	Murcia .....	Don José Fuertes Cebrián.
La Orotava .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Don Pedro Gállego Pérez.
Játiva .....	Valencia .....	Don Emilio Bolinches Sanchis.

Los Corredores designados según la relación anterior, deberán cumplir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales enumerados en el artículo sexto del citado Reglamento, y si no los cumplieren en dicho plazo, o en el de prórroga en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuviesen derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos adquiridos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro de los plazos señalados en el artículo 18 del Reglamento, los Corredores concursantes designados en virtud de la presente Orden, deberán tomar posesión de sus nuevos destinos, a cuyos efectos los sindicatos de los Colegios competentes extenderán en los títulos que actualmente poseen los Corredores las oportunas diligencias del cese y toma de posesión correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**ORDEN de 3 de febrero de 1965 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas a don Leonardo García Ovies.**

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas por jubilación del que lo desempeñaba, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 24 de enero de 1958, reorganizando el Consejo de Obras Públicas; el artículo 3.º de la Orden de 9 de febrero del mismo año, por la que se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de dicho Centro consultivo, y el artículo 14 del de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocupar el expresado cargo a don Leonardo García Ovies, actual Presidente de la Sección de Obras Hidráulicas del citado Consejo, en la que cesará, percibiendo el sueldo anual de 41.160 pesetas, más una paga extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre, y antigüedad del día de hoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—P. D., Vicente Martes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 8 de enero de 1965 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix a don José Sánchez Nadal.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guadix a don José Sánchez Nadal.

2.º Este Profesor especial a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 11 de enero de 1965 por la que se nombra a don Pedro Sánchez González Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis de Canarias,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde a don Pedro Sánchez González.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya a don Francisco Rodríguez Fidalgo.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la diócesis de Santiago de Compostela,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya a don Francisco Rodríguez Fidalgo.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.